



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A  
JOSE ANTONIO VIDAL CAMELIO. -

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

29 JUL 2021  
1451



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. D.A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Solicitud de fecha 23.07.2021, presentada por JOSE ANTONIO VIDAL CAMELIO.
7. Ord. N°270 de fecha 28.07.2021, informa que cumple con todos los requisitos para otorgar la patente comercial.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente comercial, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. N°270 de fecha 28 de Julio del 2021.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONÓMICA **"ASESORIAS E INVERSIONES"**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

<b>CLASIFICACIÓN</b>	:	PATENTE COMERCIAL.
<b>ROL</b>	:	N° 200-1978
<b>NOMBRE</b>	:	JOSE ANTONIO VIDAL CAMELIO.
<b>RUT</b>	:	
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>	:	ASESORIAS E INVERSIONES (FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES, COMPRA VENTA Y ALQUILER EXCEPTO AMOBLADOS DE INMUEBLES, ACTIVIDAD DE CONTABILIDAD TENEDURIA DE LIBROS Y AUDITORIA).
<b>DIRECCIÓN COMERCIAL</b>	:	AV. BOSQUE MAR N° 931, CS N° 91, COMUNA DE ALGARROBO.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. -**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE

JLYMPFMM/U.C./REYM/jmm.  
DISTRIBUCIÓN

- Contribuyente
- Sec. Municipal
- Rentas y Patentes Comerciales
- ARCHIVO

